



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: VERBAL

RAD No. 110014003005-2022-00740-00

DEMANDANTE: MARIA HELENA DUARTE AVILA

DEMANDADO: CONSTRUCTORES INGENIEROS UNIDOS S.A.S., NESTOR RAUL GALINDO ROJAS y OTRA.

Acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda, a fin que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

- 1.-** De manera clara y precisa, indíquese donde reposan y en poder de quien se encuentra los originales de los documentos enunciados en el acápite de pruebas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 245 del C. G. del P., en consonancia con la Ley 2213 de 2022
- 2.-** Indique si se intentó acuerdo directo con la parte demandada sobre los cánones de arrendamiento adeudados y el bien objeto de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del quince (15) de abril de 2020.
- 3.-** La profesional en derecho, deberá manifestar si el correo electrónico mencionado en el escrito de demanda coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo con lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
- 4.-** Señálese las direcciones física y correo electrónico donde la demandante recibirá notificaciones personales, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 82 del C.G.P.
- 5.-** Adjunte certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, expedido por la cámara de comercio, con fecha de tramitación inferior a un mes, habida cuenta que los adjuntados datan del mes de enero de 2022.

Preséntese la subsanación de la demanda integrada en un solo escrito.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 16 de
septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17704dfb5709f406551da7474b5b74014d08f8ff3cb30e52ab388ccc5969148e**

Documento generado en 15/09/2022 01:26:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>